



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**



REF: O-0.3-241-2022 MGGR/rts

Guatemala, 2 de septiembre de 2022

Arquitecta
Mayra Jeanett Díaz Barillas
Encargada de la Unidad de
Acceso a la Información Pública
Unidad de Construcción de Edificios del Estado-UCEE-
Edificio

Arquitecta Díaz:

Cordialmente me dirijo a usted en referencia al oficio 0-0.4A-2019, de fecha 11 de marzo de 2019, para dar cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública y el Acuerdo Ministerial No. 212-2009.

Adjunto sírvase encontrar 3 informes correspondientes al mes de agosto de 2022, para su publicación en la página Institucional.

Se adjuntan veintiocho (28) folios incluyendo el presente oficio, con la información detallada.

Reiterando que, daremos cumplimiento de informar en los primeros cinco días de cada mes el movimiento de esta Unidad, para que sea publicado en la página Institucional.

Atentamente,

Licda. Mara García Ruano de Lorenti
Jefe de Auditoría Interna
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

2a. calle "A" 8-49, zona 10, Guatemala.
Teléfono: (502) 2245-1212

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Sección de Pagaduría
Del 12 de Julio de 2021 al 12 de Octubre de 2021
CAI 00008

GUATEMALA, 3 de Agosto de 2022

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	4
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	10
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	10
ANEXO	10

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Desarrollar las acciones encaminadas a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida, mediante la planificación y construcción de edificios educativos y del Estado, así como de su mantenimiento y amoblamiento básico y equipo donde se requiere.

1.2 VISIÓN

Velar por la ejecución de la infraestructura de edificios del estado, permitiendo la conservación, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento utilizando tecnología adecuada y empleo de materiales de calidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

En base a la normativas aplicables

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas

Acuerdo Gubernativo No. 20-83, creación de la Unidad de Construcción de Edificios Educativos

Acuerdo Gubernativo Número 80-97, dicha dependencia es transformada en la UNIDAD DECONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO

Acuerdo Número A-070-2021, emitido por el Contralor General de Cuentas

Nombramiento(s)

No. 008-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;

NAIGUB-7 Comunicación de resultados;

NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Se examinarán todas aquellas operaciones que realizó el encargado de la sección de pagaduría específicamente en caja chica, si se cumple con los principios generales de contabilidad y la normativa aplicable. Se comprobará las operaciones contables realizadas en la documentación de soporte de los listados de caja chica, vales y facturas pendientes de reintegrar.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar que los procesos y registros de Caja Chica, durante el período del 12 de julio al 12 de octubre del año 2021, cumplan con los Principios Generales de Contabilidad y normativa aplicable para el efecto. Verificar que los procesos y registros de Caja Chica, durante el período del 12 de julio al 12 de octubre del año 2021, cumplan con los Principios Generales de Contabilidad y normativa aplicable para el efecto.

5. ALCANCE

Se revisarán los registros de las Conciliaciones Bancarias de Caja Chica, durante el período del 12 de julio al 12 de octubre del año 2021, inclusive el Arqueo de caja chica al 7 de junio de 2022.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Conciliaciones de Caja Chica	5	NO		5

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

El Departamento Financiero, de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado, debe velar que el personal asignado en la Sección de Caja Chica, se apeguen específicamente a las normativa de Caja Chica, así como a procedimientos de Contabilidad Generalmente aceptados, a efecto de que los registros del efectivo asignado y procedimientos establecidos, estén acordes con lo regulado en las mismas; asimismo darle cumplimiento al contenido del Manual de Organización y Funciones de la UCEE, aprobado por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y otras leyes afines.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Conciliaciones de Caja Chica

Riesgo materializado

En el área de Caja Chica, se verificó que, en el libro de Caja Chica, no se encuentran los registros de las conciliaciones correspondientes: esta deficiencia no se apega a lo que establecen las normas legales contenidas en el Numeral 4.3 Normas Relativas de las Actividades de Control; subnumeral 4.3.1 Selección y Desarrollo de Actividades de Control, literal b): asimismo Subnumeral 4.3.5 Normas aplicables al Sistema de Tesorería.

Comentario de la Auditoría

Se confirma la presente deficiencia, debido a que no manifestaron las razones por las cuales no se realizan las conciliaciones de Caja Chica en el libro de Caja Chica.

Comentario de los Responsables

El Jefe del Departamento de Finanzas y Suministros, a través del Oficio Ref.: 0.4-0-084-2022 FL/jmpt, se refirió a la presente deficiencia, e indicó, que se solicitó al departamento de auditoría interna por medio de Oficio 0.4-0-085-2022 FL/jmpt de fecha 01 de agosto del año en curso, los lineamiento, formatos, directrices y normativas actuales para la elaboración del libro de caja chica, para evitar futuras deficiencias y hallazgos.

Responsables del área

MATIUM ESTEVEN GOMEZ DE LEON

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	El Jefe del Departamento de Finanzas y Suministros de la UCEE, gire instrucciones al encargado de Caja Chica, que se implementen los controles eficientes, para el registro del libro de Caja Chica, a efecto de que se ingresen los documentos de legítimo abono y crédito para conciliar el saldo final en una fecha determinada. Asimismo, esta Unidad de Auditoría Interna, estará apoyando con una propuesta de los formatos que pueden ser utilizados. los cuales se les hará llegar en su oportunidad.	03/08/2022

2. Conciliaciones de Caja Chica

Riesgo materializado

En el transcurso de la auditoría se verificó que, los documentos de soporte de caja chica, carecen del sello de PAGADO CON CAJA CHICA. Base Legal: Numeral 4.3 Normas Relativas de las Actividades de Control, Subnumeral 4.3.5 Normas aplicables al Sistema de Tesorería.

Comentario de la Auditoría

Se confirma la presente deficiencia, debido a que no presentaron pruebas de que, a las facturas pagadas con fondos de Caja Chica, contenga un sello específico de esa área, como lo establece el Manual de Procesos Financiero- Contable y sus Flujogramas, autorizado según Acuerdo Ministerial No. 01-2007; y Numeral 4.3 Normas Relativas de las Actividades de Control, Subnumeral 4.3.5 Normas aplicables al Sistema de Tesorería, de la normativa contenida en el SINACIG.

Comentario de los Responsables

El Jefe del Departamento de Finanzas y Suministros, a través del Oficio Ref.: 0.4-0-084-2022 FL/jmpt, se refirió a la presente deficiencia, e indicó, en el numeral 2 lo siguiente: Los documentos que carecen de sello de Pagado Con Caja Chica, es porque son facturas cambiarias, las cuales cuenta con su recibo de caja, lo cual respalda la cancelación o pago total de esa factura, por lo cual sería iterativo el sello.

Responsables del área

MATIUM ESTEVEN GOMEZ DE LEON

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	El Jefe del Departamento de Finanzas y Suministros de la UCEE, gire instrucciones al encargado de Caja Chica, que se implementen los controles específicos para los documentos de soporte de Caja Chica, como lo establece la normativa legal específica y el CINACIG indicados.	03/08/2022

3. Conciliaciones de Caja Chica

Riesgo materializado

Durante la auditoría realizadas, se verificó que, en el libro de caja chica, no hay evidencia de la realización de las Conciliaciones realizadas, debido a que no se toman en cuenta los saldos de caja chica, contra los saldos del Banco. Base Legal: Acuerdo Número A-028-2021 que aprueba el SINACIG, Numeral 4.3 Normas Relativas de las Actividades de Control, subnumeral 4.3.1 Selección y Desarrollo de Actividades de Control, que establece: ¿La máxima autoridad y equipo de dirección deben seleccionar y desarrollar actividades de control eficientes que permitan alcanzar objetivos y mitiguen los riesgos de la entidad, considerando lo siguiente: b) Controles Eficientes en las Políticas y Procedimientos.¿ ¿La

máxima autoridad y equipo de dirección se asegurarán, en coordinación con la unidad especializada, sobre la inclusión de controles eficientes en las políticas y procedimientos. La unidad especializada, debe conocer y seleccionar los diferentes tipos de controles, ajustándolos a la naturaleza, tamaño y complejidad de los procesos y áreas de la entidad y guarden relación con los riesgos a los cuales está mitigando. Los tipos de control podrán ser: -Conciliaciones-¿

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia, debido a que no manifestaron las razones por las cuales no se toman en cuenta para realizar las conciliaciones de Caja Chica, los saldos del libro de Caja Chica, contra los saldos del banco.

Comentario de los Responsables

El Jefe del Departamento de Finanzas y Suministros, a través del Oficio Ref.: 0.4-0-084-2022 FL/jmpt, se refirió a la presente deficiencia, e indicó, en el numeral 6 lo siguiente: Se solicitó al departamento de auditoría interna por medio de Oficio 0.4-0-085-2022 FL/ jmpt de fecha 01 de agosto del año en curso, los lineamiento, formatos, directrices y normativas actuales para la elaboración del libro de caja chica, para evitar futuras deficiencias y hallazgos.

Responsables del área

MATIUM ESTEVEN GOMEZ DE LEON

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	El Jefe del Departamento de Finanzas y Suministros de la UCEE, gire instrucciones al encargado del registro y manejo del Libro de Conciliaciones Bancarias de Caja Chica, para que, en las mismas, se tomen en cuenta los saldos del libro de Caja Chica y los Saldos del Banco, a efecto de realizar la conciliación, como corresponde.	03/08/2022

4. Conciliaciones de Caja Chica

Riesgo materializado

En el área de Caja Chica, se verificó que, en el libro de Caja Chica, no se encuentran operados al 7 de junio de 2022, fecha del arqueo, los registros del libro, esta deficiencia no se apega a lo que establecen las normas legales contenidas en el Artículos 1 y 2; Asimismo, numeral 2.7.5 Sección de Contabilidad, subnumeral 2.7.5.1.1 Operar y mantener actualizado los registros contables de la Dependencia.

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia, debido a que se tuvo a la vista el libro de Caja Chica, y se confirmó que aún no se encuentra operado a la fecha del Arqueo realizado el 7 de junio de 2022.

Comentario de los Responsables

El Jefe del Departamento de Finanzas y Suministros, a través del Oficio Ref.: 0.4-0-084-2022 FL/jmpt, se refirió a la presente deficiencia, e indicó, en el numeral 3 lo siguiente: Según el oficio No.; UDAI-001-2022 de fecha 29 de julio de 2022, el período que se solicitaron para practicar la Auditoría es 12/07/2021 al 12/10/2021, por lo cual no se entregó documentación completa de los otros meses o período, pero los cuales a la fecha ya se encuentran operados.

Responsables del área

MATIUM ESTEVEN GOMEZ DE LEON

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	El Jefe del Departamento de Finanzas y Suministros de la UCEE, gire instrucciones al encargado de Caja Chica, para que las operaciones de registro en el libro autorizado, se encuentren operados mes por mes, a efecto de no caer en sanciones ante la Contraloría General de Cuentas, cuando realicen auditorías correspondientes.	03/08/2022

5. Conciliaciones de Caja Chica

Riesgo materializado

Se verificó durante la auditoría realizadas que, en el libro de Conciliaciones Bancarias de Caja Chica, no se tiene una estructura similar a las Conciliaciones del Fondo Rotativo, por lo que no se puede determinar un saldo conciliado del banco con el libro diario de caja chica. Base Legal: Numeral 4.3 Normas Relativas de las Actividades de Control; subnumeral 4.3.1 Selección y Desarrollo de Actividades de Control, literal b), DEL SINACIG.

Comentario de la Auditoría

Se confirma la presente deficiencia, debido a que no manifestaron las razones por las cuales no se concilian los saldos del banco con el libro diario de Caja Chica.

Comentario de los Responsables

El Jefe del Departamento de Finanzas y Suministros, a través del Oficio Ref.: 0.4-0-084-2022 FL/jmpt, se refirió a la presente deficiencia, e indicó, que: Se solicitó al departamento de auditoría interna por medio de Oficio 0.4-0-085-2022 FL/jmpt de fecha

01 de agosto del año en curso; los lineamiento, formatos, directrices y normativas actuales para la elaboración del libro de caja chica, para evitar futuras deficiencias y hallazgos.

Responsables del área

MATIUM ESTEVEN GOMEZ DE LEON

Recomendaciones

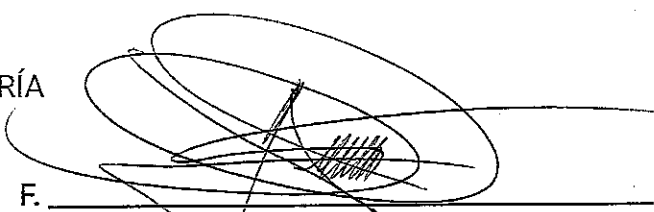
No.	Descripción	Fecha creación
1	El Jefe del Departamento de Finanzas y Suministros de la UCEE, gire instrucciones al encargado de del registro y manejo del Libro de Conciliaciones Bancarias de Caja Chica, para que las mismas sean similares a las Conciliaciones del Fondo Rotativo.	03/08/2022

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Que el Director gire instrucciones al Jefe del Departamento financiero, a efecto se vele por el cumplimiento de las normativas legales relacionados a los controles y registros del efectivo de la UCEE; y que en los registros, se revelen los datos y valores exactos y que sirva de base para la toma de decisiones respectivas: asimismo, el Jefe Del Departamento Financiero; debe supervisar continuamente, las funciones realizadas por su personal, y socializar frecuentemente todas las circulares y manuales de funciones emitidas internamente por el Ministerio y esta Unidad, con el propósito de que el personal a su cargo, este enterado de sus responsabilidades, y mejorar la calidad del trabajo.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.


Neri Armando Pascual Queme Chiche
 Auditor, Coordinador, Supervisor
 Lic. Neri Armando Quemé Chiché
 Servicios Profesionales Auditoría Interna
 Colegiado 5917

Unidad de Construcción de Edificios Del Estado -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

ANEXO

1. Nombramiento.



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA

0011



AUDITORÍA INTERNA
UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA
No. NAI-008-2022

CAI: 00008

Guatemala, 6 de mayo de 2022

Equipo de Auditoría

Neri Armando Pascual Queme Chiche (Auditor, Coordinador, Supervisor)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) Sección de Pagaduría; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 12 de julio de 2021 al 12 de octubre de 2021.

Esta auditoría debe: Se examinarán todas aquellas operaciones que realizó el encargado de la sección de pagaduría específicamente en caja chica, si se cumple con los principios generales de contabilidad y la normativa aplicable.

Se comprobará las operaciones contables realizadas en la documentación de soporte de los listados de caja chica, vales y facturas pendientes de reintegrar.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Atraso en reintegro de vales de caja chica de acuerdo a la normativa institucional

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 13/05/2022

Licda. Mera García Ruano de Lorenti
Jefe de Auditoría Interna
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

2a. calle "A", 8-49, zona 10, Guatemala.

Teléfono: (502) 2245-1212

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Departamento Finanzas y Suministros
Del 1 de Enero de 2018 al 30 de Junio de 2021
CAI 00009**

GUATEMALA, 4 de Agosto de 2022

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	4
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	5
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	9
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	9
ANEXO	9

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Desarrollar las acciones encaminadas a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida, mediante la planificación y construcción de edificios educativos y del Estado, así como de su mantenimiento y amoblamiento básico y equipo donde se requiere.

1.2 VISIÓN

Velar por la ejecución de la infraestructura de edificios del estado, permitiendo la conservación, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento utilizando tecnología adecuada y empleo de materiales de calidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

En base a la normativas aplicables

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas

Acuerdo Gubernativo No. 20-83, creación de la Unidad de Construcción de Edificios Educativos

Acuerdo Gubernativo Número 80-97, dicha dependencia es transformada en la UNIDAD DECONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO

Acuerdo Número A-070-2021, emitido por el Contralor General de Cuentas

Nombramiento(s)
No. 009-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Seguimiento a las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas , verificar el seguimiento del traslado de vehículos donados.

4.2 ESPECÍFICOS

Analizar y Verificar que el Jefe de Financiero y el Técnico financiero, realicen las recomendaciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, de la verificación del seguimiento del traslado de vehículos donados.

5. ALCANCE

se revisarán los seguimientos a las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas, auditoria Operativa del periodo 01 de enero 2018 al 30 de junio de 2021.

No	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Seguimiento del Traslado de Vehículos Donados	47	NO		47

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

El Departamento de Financiero y El Departamento de Administrativo deberán de realizar conjuntamente el trabajo de donaciones de vehículos para el traspaso y el ingreso a inventario correspondiente.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Seguimiento del Traslado de Vehículos Donados

Riesgo materializado

El Acuerdo A-028-2021 emitido por el Contralor General de Cuentas, el cual aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINASIG), de fecha trece de julio del año dos mil veintiuno. Numeral 4. Componentes e Control Interno, Sub Numeral 4.3 Normas Relativas de las Actividades de Control, Sub Sub Numeral 4.3.1 Selección y Desarrollo de Actividades de Control, literal b) Controles eficientes en las Políticas y Procedimientos, controles físicos sobre recursos y bienes, conciliaciones. Se realizó el seguimiento de las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas, del informe de Auditoría de Cumplimiento Seguridad Limitada, del periodo del 01 de enero de 2018 al 30 de junio 2021. Por lo que se determinó la Deficiencia por parte del Departamento Financiero, respectivamente en el área de inventario, el técnico de financiero no tiene una comunicación directa con el técnico de administrativo para poder tener los controles físicos de los vehículos de la institución y poder tener un reporte conciliado con el libro de inventario y con el sistema de SICOIN.

Comentario de la Auditoría

Se confirma la presente deficiencia, debido que el Departamento de Financiero y el Departamento de Administrativo indican que van a tener la disposición y la comunicación para poder determinar datos correctos en ambos departamentos.

Comentario de los Responsables

El Departamento de Financiero responde por medio del oficio O-4.1.1-20-2022 FL/INV de fecha 02 de agosto del presente año, donde indican que están en toda la disposición de apoyar con los reportes del sistema de SICOIN al técnico de Administrativo, y el Departamento Administrativo en su oficio O-1.0-381-2022 RP/cc de fecha 02 de agosto del presente año, donde indican que sostuvo una plática con el departamento Financiero donde se determinó mantener una comunicación más detallada en el área de vehículo.

Responsables del área

EDWIN ARMANDO MUÑOZ MORÁN

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Por lo que esta auditoria socita al Director, que gire sus instrucciones al Departamento de Financiero y al Departamento Administrativo, para que cada departamento pueda colaborar en el tema de vehículos, estar al día en cada proceso que se realice y que ambos estén enterados y con toda la colaboración necesaria, para tener una actualización de un listado de los vehículos a nombre de la institución, por lo que la Unidad de Auditoría después de la evaluación efectuada trasladara el listado de cada uno de los vehículos propiedad de la institución donde se detalla en el proceso que se encuentra cada vehículo, se les trasladara el listado en documento y en forma digital, para que ellos tengan un listado unilateral.	04/08/2022

2. Seguimiento del Traslado de Vehículos Donados

Riesgo materializado

El Acuerdo A-028-2021 emitido por el Contralor General de Cuentas, en el cual aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINASIG), de fecha trece de julio del año dos mil veintiuno, en el Numeral 4 Componentes de Control Interno, Sub Numeral 4.4 Normas Relativas de la Información y Comunicación, Sub Sub Numeral 4.4.3 Documentos de Respaldo, Se realizó el seguimiento de las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas, del informe de Auditoría de Cumplimiento Seguridad Limitada, del periodo del 01 de enero de 2018 al 30 de junio 2021. Por lo que se determinó la Deficiencia por parte del Departamento Financiero, respectivamente en el área de inventario, el vehículo con numero de inventario 305-05-15 tipo pick up se encuentra dado de baja como lo indica el libro de inventario 508 y en el sistema de SICOIN se encuentra cargado por lo que el departamento de financiero deberá de realizar las gestiones correspondientes.

Comentario de la Auditoría

Se confirma la presente deficiencia, debido que el Departamento de Financiero realizara las gestiones correspondientes para dar de baja en el sistema de SICOIN al vehículo con No. De inventario 305-05-15 y el Departamento de Administrativo, están realizando las gestiones correspondientes para determinar el futuro del vehículo O-339BBB y los tramites de gestión para los vehículos que se encuentran en mal estado y realizar el trámite de las bajas correspondientes.

Comentario de los Responsables

El Departamento de Financiero responde por medio del oficio O-4.1.1-20-2022 FL/INV de fecha 02 de agosto del presente año, donde indica que se estarán realizando las gestiones correspondientes para regularizar la alza que se encuentra en el SICOIN, y el Departamento Administrativo en su oficio O-1.0-381-2022 RP/cc de fecha 02 de agosto del presente año, donde indican que solicito que el vehículo O339BBB se encuentra en poder de la Dirección de Caminos el cual se mandó a pedir el estado del vehículo y no han tenido respuesta. (no fue recibido por cambio de autoridades se girara nuevamente oficio a nombre de la nueva autoridad). También con relación a los vehículos en mal estado se están realizando los trámites correspondientes para solicitar las bajas respectivas.

Responsables del área

EDWIN ARMANDO MUÑOZ MORÁN

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Por lo que esta auditoria socita al Director, que gire sus instrucciones al Departamento de Financiero y al Departamento Administrativo, para que cada departamento realice los seguimientos de todas aquellas gestiones necearias para realizar las bajas correspondientes de los vehículos que se encuentran en trámite para no ser objeto de	04/08/2022

hallazgo por parte de la Contraloría General de Cuentas.
--

3. Seguimiento del Traslado de Vehículos Donados

Riesgo materializado

El Acuerdo A-028-2021 emitido por el Contralor General de Cuentas, en el cual aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINASIG), de fecha trece de julio del año dos mil veintiuno, en el Numeral 3 Normas Aplicables a las Responsabilidades en el Control Interno, Sub Numeral 3.4 Auditor Interno, Sub Sub Numeral 3.4.3 Dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones incluidas en los informes de Auditoría Interna y los emitidos por Auditoría Externa. Se realizó el seguimiento de las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas, del informe de Auditoría de Cumplimiento Seguridad Limitada, del periodo del 01 de enero de 2018 al 30 de junio 2021. Por lo que se determinó la Deficiencia por parte del Departamento Financiero, respectivamente en el área de inventario, se adjuntó la documentación correspondiente de las gestiones que se han realizado con respecto a los traslados, al evaluar la documentación sigue en proceso.

Comentario de la Auditoría

Se confirma la presente deficiencia, debido a que el Departamento de Financiero y el Departamento de Administrativo, aún se encuentran realizando las gestiones correspondientes.

Comentario de los Responsables

El Departamento de Financiero responde por medio del oficio O-4.1.1-20-2022 FL/INV de fecha 02 de agosto del presente año, donde indican que se están realizando las gestiones correspondientes, y el Departamento Administrativo en su oficio O-1.0-381-2022 RP/cc de fecha 02 de agosto del presente año, donde indican que se están realizando los trámites correspondientes de los vehículos que fueron donados a la institución.

Responsables del área

EDWIN ARMANDO MUÑOZ MORÁN

Recomendaciones

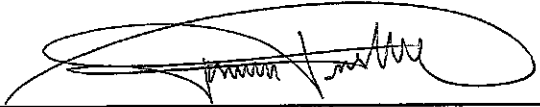
No.	Descripción	Fecha creación
1	Por lo que esta auditoría socita al Director, que gire sus instrucciones al Departamento de Financiero y al Departamento Administrativo, para que cada departamento realicen los seguimientos de todas aquellas gestiones necesarias para realizar el traslado y donaciones de los vehículos que se encuentran en trámite para no ser objeto de hallazgo recurrente por parte de la Contraloría General de Cuentas.	04/08/2022

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Que el Director de la unidad gire sus instrucciones al Departamento de Financiero y al Departamento de Administrativo, para poder realizar el traslado, donación y las bajas respectivas de los vehículos que pertenecen a la institución y así no ser objeto de hallazgo por parte de la Contraloría General de Cuentas.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.



Mario Rocael Castellanos Morales
Supervisor, Auditor, Coordinador**ANEXO**

1. Nombramiento
2. Listado de Vehículos

AUDITORÍA INTERNA
UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) OPERATIVA
No. NAI-009-2022

CAI: 00009

Guatemala, 28 de junio de 2022

Equipo de Auditoría

Mario Rocael Castellanos Morales (Supervisor, Auditor, Coordinador)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) Departamento Finanzas y Suministros; para que practiquen auditoría (de) Operativa por el período comprendido del 01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2021.

Esta auditoría debe: Seguimiento a las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas , verificar el seguimiento del traslado de vehículos donados

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Deficiencia en el traslado de vehículos

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 29/07/2022



Licda. Mara García Ruano de Lorenti
Jefe de Auditoría Interna
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

No.	Folio	Placas	No. Inventario Anterior	No. Blen	Tipo	Marca	Color	Modelo	Motor	Chasis	Valor	Tarjeta de Circulación	En Usó	Mal Estado	Donados	Trasladados	Robados	Prestados	
1	301	O-3500B	305-01-01		CAMION	TOYOTA	BLANCO	1980	O-28887	RUDQ-028769	Q. 9,810.00	S							
2	305	O-3568B	305-02-02		CAMIONETA	ISUZU	AMARILLO	1981	105027	4400065	Q. 10,830.00	S							
3	307	P-4821X	305-02-07	000672AC	CAMIONETA SPORT	MITSUBISHI	BLANCO / PLATADO	2006	4650CQ1129	JMYLN17746200214	Q. 150,740.80	S	S						
4	12-307	O-7410BT	305-02-08	002FE215	CAMIONETA SPORT	NISSAN	BLANCO	2014	Z3D 3D0086K	JRITSEY6120557105	Q. 310,050.00	S	S						
5	291	O-921HB	305-03-06	00073024	KEP	SUZUKI	AZUL AGUA	1992	G13DA229540	S170-400377	Q. 45,969.00	S							
6	292	O-3388B	305-03-07	0008217E	KEP	SUZUKI	BLANCO	1992	G13DA229961	S170-400446	Q. 45,969.00	S							
7	293	O-91708	305-03-10	000AA461	KEP	SUZUKI	AZUL AGUA	1993	RG13BA277560	S170-404823	Q. 64,735.00	S							
8	299	P-411CB	305-03-11	000AA1A2	KEP	SUZUKI	GRIS	1993	G13DA228832	S170-405005	Q. 64,735.00	S							
9	294	P-411CB	305-03-13	0008213D	KEP	SUZUKI	ROJO	1992	G16A-258898	PAQ1V-112222	Q. 68,760.00	S							
10	294	P-412CB	305-03-14	0007294E	KEP	SUZUKI VITARA	COLOR GRIS	1997	G16A-431917	J531A01V74140004	Q. 98,890.00	S	S						
11	295	P-410CB	305-03-15		KEP	SUZUKI VITARA	COLOR GRIS	1997	G16A-437558	J531A01V741400112	Q. 98,890.00	S	S						
12	331	M-16973	305-04-06		MOTOCICLETA	HONDA	ROJO	1985	CG 125BRE 1/150033	CG125BRE1/150009	Q. 5,000.00	S							
13	332	M-0078CT	305-04-07		MOTOCICLETA	SUZUKI	NEGRO GRIS ROJO BLANCO CROMO	2000	G512SA302556	KMAN141A7EL204745	Q. 13,854.51	S							
14	332	M-528805	305-04-08	00078840	MOTOCICLETA	SUZUKI	NEGRO GRIS ROJO BLANCO CROMO	2000	G512SA302721	KMAN141A7EL204788	Q. 13,854.51	S							
15	332	M-2960CS	305-04-09	0024E997	MOTOCICLETA	HONDA	ROJO NEGRO CON FRANJAS MULTICOLOR	2012	SD1152FMI-3*CS304733*	LAIPOJELC3205453	Q. 9,240.00	S							
16	24-332	M-2187ZS	305-04-10	004040AD	MOTOCICLETA	SUZUKI	GRIS NEGRO CROMO	2019	157FMI-3*F2H1559*	LCPCJGEXK0007016	Q. 12,499.00	S	S						
17	25-332	M-2177ZS	305-04-11	004040A8	MOTOCICLETA	SUZUKI	NEGRO GRIS CROMO	2019	157FMI-3*F2H1126*	LCPCJGEXK0006424	Q. 12,499.00	S	S						
18	315	O-3400B8	305-05-05		PICKUP	TOYOTA	ROJO	1980	18R-1946021	RN36-013442	Q. 6,820.00	S							
19	315	O-3388B8	305-05-06		PICKUP	TOYOTA	ROJO	1980	18R-1919845	RN36-012127	Q. 6,820.00	S							
20	315	O-3410B8	305-05-08		PICKUP	TOYOTA	AMARILLO	1976	2F-063563	F45-111176	Q. 5,968.93	S							
21	315	O-3410B8	305-05-10		PICKUP	TOYOTA	CREMA	1976	2F-063567	F45-111083	Q. 5,968.93	S							
22	316	O-3468B	305-05-12	000AA1A6	PICKUP	TOYOTA	COLOR MOSTAZA	1975	2K-0580099	KP36-074016	Q. 2,806.77	S							
23	316		305-05-15	000AB231	PICKUP	GMC	CARANIELO	1976	F0811TAT	TKD1468508173	Q. 6,390.00	S							
24	316	O-3378BD	305-05-16		PICKUP	KIA	GRIS	1981	TCP055990	S1300P-055990	Q. 4,050.00	S							
25	318	P-414CB	305-05-20	000AA1AC	PICKUP	MAZDA	BLANCO NOBLE	1993	R2-402832	UFY023-235726	Q. 74,900.00	S							
26	318	O-3300B8	305-05-21		PICKUP	MAZDA	BLANCO NOBLE	1993	R2-409141	UFY023-238227	Q. 74,900.00	S							
27	318	O-3328B8	305-05-22		PICKUP	NISSAN	BLANCO	1988	MZ-8A0022	T1GT20M-E14343	Q. 19,688.00	S							
28	318	O-3390B8	305-05-23	000ABEAA	PICKUP	MAZDA	BLANCO NOBLE	1994	R2-432496	UFY023-243408	Q. 74,900.00	S							
29	318	P-413CB	305-05-24	000AA286	PICKUP	ISUZU	BLANCO, CON FRANJAS AZUL CELESTINE VERDE Y GRIS	1994	767123	JMAT55AF7100169	Q. 102,992.85	S	S						
30	319	O-3428B8	305-05-26	000821D4	PICKUP	NISSAN	AMARILLO	1988	MZ-7F0170	L720M-D87145	Q. 19,142.30	S							
31	12	D-7438BT	305-05-28	002FE22D	PICKUP	NISSAN	GRIS OSCURO	2015	YD25-613272P	3NRPD23Y7Z0988177	Q. 185,363.11	S	S						
32	11	O-7420BT	305-05-29	002FE234	PICKUP	NISSAN	GRIS PLATEADO	2015	YD25-61326P	3NRPD23Y7Z09881E1	Q. 185,363.11	S	S						
33	59	O-3078BY	305-05-30	0046688C	PICKUP	MITSUBISHI	PLATEADO	2022	4N15UHGS565	MMBUJL10N1H005818	Q. 186,900.00	S	S						
34	39	O-8108BY	305-05-31	0046688D	PICKUP	MITSUBISHI	GRIS METALICO	2022	4N15UHGS315	MMBUJL10N1H005661	Q. 186,900.00	S	S						
35	40	O-8058BY	305-05-32	00466890	PICKUP	MITSUBISHI	PLATEADO	2022	4N15UHGS564	MMBUJL10N1H005717	Q. 186,900.00	S	S						
36	40	O-8098BY	305-05-33	0046808E	PICKUP	MITSUBISHI	PLATEADO	2022	4N15UHGG141	MMBUJL10N1H005882	Q. 186,900.00	S	S						
37	40	O-8088BY	305-05-34	00468084	PICKUP	MITSUBISHI	PLATEADO	2022	4N15UHGG225	MMBUJL10N1H005919	Q. 186,900.00	S	S						
38	40	O-8068BY	305-05-35	00468082	PICKUP	MITSUBISHI	PLATEADO	2022	4N15UHGS642	MMBUJL10N1H005734	Q. 186,900.00	S	S						
39		M1-410BZ			KEP	SUZUKI	GRIS METALICO Y NEGRO	2006	M13A-1685700	3S3B43V64300289		S							
40		M1-408BZ			KEP	SUZUKI	PLATEADO Y NEGRO	2006	M13A-1681689	3S3B43V643002747		S							
41		P-283DXM			PICKUP	FORD	VERDE	2010	WLAT1164678	MNCUSFE0A48V6534		S							
42		P-287DXM			PICKUP	FORD	DORADO	2010	WLAT1164678	MNCUSFE0A48V6534		S							
43		P-941DCT			PICKUP	FORD	IRISGE	2007	C36220617	BAFER13F47D09528		S							
44		P-0108LM			PICKUP	FORD	BEIGE	2007	C36222685	BAFER13F47D057948		S							
45		M-1658NR			MOTOCICLETA	SUZUKI	AZUL, NEGRO, CROMO Y CALCOMANIAS MULTICOLOR	2006	157FMI-3*0074118*	LCPCJG69260805356		S							
46	320	O-7320SD	305-05-27	000AB232	PICKUP	MAZDA	GRIS TITANIUM	2006	W9AT-154232	MM7UNY082003914725		S							
47	292	O-9158B8	305-03-08		KEP	SUZUKI	ROJO	1992	G13DA229743	S170-400466	Q. 49,869.00	S							

En el libro de inventario 008 en folio 317 indica que esta unidad de Baja Avaluó desechada el 17/05/1990

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Sección de Personal
Del 01 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021
CAI 00012

GUATEMALA, 30 de Agosto de 2022

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	4
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	5
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Desarrollar las acciones encaminadas a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida, mediante la planificación y construcción de edificios educativos y del Estado, así como de su mantenimiento y amoblamiento básico y equipo donde se requiere.

1.2 VISIÓN

Velar por la ejecución de la infraestructura de edificios del estado, permitiendo la conservación, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento utilizando tecnología adecuada y empleo de materiales de calidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

En base a la normativas aplicables

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas

Acuerdo Gubernativo No. 20-83, creación de la Unidad de Construcción de Edificios Educativos

Acuerdo Gubernativo Número 80-97, dicha dependencia es transformada en la UNIDAD DECONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO

Acuerdo Número A-070-2021, emitido por el Contralor General de Cuentas

Nombramiento(s)

No. 012-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;

NAIGUB-7 Comunicación de resultados;

NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Se examinarán los expedientes de personal de los renglones presupuestarios: Renglón 011 permanente, Renglón 021, Personal Supernumerario, Renglón 022 Personal por contrato, Renglón 031 Jornales, para verificar si cuentan con la documentación requerida para su contratación. Verificar que cumplan con la normativa legal aplicable vigente tanto de la Contraloría General de Cuentas como de Servicio Civil y demás entes.

4.2 ESPECÍFICOS

Analizar y Verificar que el Jefe de la Sección de Personal, cumplan con la normativas legales aplicable vigente tanto de la Contraloría General de Cuentas como de Servicio Civil y demás entes.

5. ALCANCE

se realizara la auditoria de cumplimiento en el Departamento de Administrativo específicamente en la Sección de Personal, del periodo 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021.

No.	Area Asignada	Universo	Calculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Expedientes con Deficiencias de Control Interno renglones 011 021 022 y 031	38	NO		38

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Se verificara continuamente los expedientes del personal de los renglones presupuestarios 011, 021, 022 y 031 para establecer un seguimiento de las recomendaciones requeridas por parte de la Unidad de Auditoria Interna

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Expedientes con Deficiencias de Control Interno renglones 011 021 022 y 031

Riesgo materializado

El Acuerdo Número A-28-2021, de fecha trece de julio del año dos mil veintiuno, Numeral 3 Normas Aplicables a las Responsabilidades en el Control Interno, Sub Numeral 3.3 Servidor Público, los servidores públicos son responsables por la operatividad eficiente de los procesos, actividades y tareas del puesto o cargo y por la supervisión continua a la eficacia de los controles integrales. Y el numeral 3 Normas Aplicables a las Responsabilidades en el Control Interno, Sub Numeral 3.4 Auditor Interno, Sub Sub Numeral 3.4.3 Dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones incluidas en los informes de Auditoría Interna y los emitidos por Auditoría Externa. La unidad de Auditoría analizara 38 expedientes de personal, para evaluar las deficiencias de Control Interno renglones 011, 021, 022 y 031, del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2021, es por eso que dirigirá la auditoría hacia el Departamento Administrativo Sección de Personal. Por lo que se determinó la Deficiencia por parte del Departamento Administrativo, respectivamente en la Sección de Personal, en relación en los expedientes 011, 021, 022 y 031 se Observa que en varios de los expedientes no están las tarjetas de control de record, en algunos no están actualizados los últimos movimientos de personal, en la documentación de soporte falta actualizaciones como documentos, por lo que se adjunta anexo de la deficiencias que se encontraron en los expedientes.

Comentario de la Auditoría

Se confirma la presente deficiencia, debido que la Sección de Personal indica que se realizarán las actualizaciones necesarias en la documentación del personal que labora en esta institución.

Comentario de los Responsables

El Jefe de la Sección de Personal traslada a la Unidad de Auditoría Interna el oficio 0.1.1-336-2022/yddf de fecha 30 de agosto del presente año, donde se indica que se realizaran las actualizaciones de las tarjetas de control de record del personal, la actualización de la documentación del personal se compromete la Jefa de la Sección de Personal se exigirá para la nueva contratación del año 2023, que en los expedientes de personal se encuentran la Declaraciones Juradas Patrimoniales respectivas según el puesto y/o sueldo, la constancia recepción contrato generada por la Contraloría General de Cuenta se indica que solo falta una persona, con relación a las afiliaciones del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS indica que solo cuenta con el número de afiliación debido a que el sistema solo genera el numero ya no la afiliación.

Responsables del área

YNDRA DOLORES DAVILA FLORES

Recomendaciones


No.	Descripción	Fecha creación
1	Por lo que esta Unidad de Auditoría Interna solicita al Director, que gire sus instrucciones al Departamento de Administrativo específicamente en la Sección de Personal, para que realicen las gestiones de actualización de los documentos del personal que está contratado en esta institución, para no ser objeto de hallazgo por parte de la Contraloría General de Cuentas.	30/08/2022

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

El Jefe de la Sección de Personal, deberá de realizar una verificación de las actualizaciones de las normativas legales aplicables de la Contraloría General de Cuentas como de Servicio Civil y demás entes.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.



Mario Rocael Castellanos Morales
Auditor, Coordinador, Supervisor

ANEXO

1. Nombramiento



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA

0028

27903581
04-02-1022



16-07-1999

AUDITORÍA INTERNA
UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO
No. NAI-012-2022

CAI: 00012
Guatemala, 26 de julio de 2022

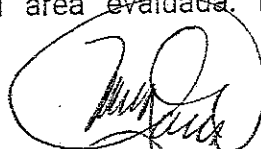
Equipo de Auditoría
Mario Rocael Castellanos Morales (Auditor, Coordinador, Supervisor)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) Sección de Personal; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento por el período comprendido del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

Esta auditoría debe: Se examinaran los expedientes de personal de los renglones presupuestarios: Renglón 011 permanente, Renglón 021, Personal Supernumerario, Renglón 022 Personal por contrato, Renglón 031 Jornales, para verificar si cuentan con la documentación requerida para su contratación.
Verificar que cumplan con la normativa legal aplicable vigente tanto de la Contraloría General de Cuentas como de Servicio Civil y demás entes.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Incumplimiento en los expedientes de personal de los renglones 011, 021, 022 y 031, expedientes con deficiencias de control interno por la falta de actualización de documentos

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 31/08/2022


Licda. Mary García Riano de Lorenti
Jefe de Auditoría Interna
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

2a. calle "A" 8-49, zona 10, Guatemala.
Teléfono: (502) 2245-1212